

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO CREADA POR LEY № 27281 AYACUCHO- HUAMANGA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de Octubre del 2017

#### VISTO:

Ing. Adrei Valenzuela Marcalae

La solicitud de Licencia Sin Goce de Haber de la trabajadora Sra. MARIA LUZ QUICAÑO BARRIENTOS, personal nombrada de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de fecha 12 de octubre del 2017.

#### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 · Ley de Bases de la carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala en su artículo 115°. La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que expongan el servidor las necesidades del servicio.

Que, mediante Resolución Directiva N°001-93-INAP/DNOP se aprobó el manuela normativo de personal N° 003-93 NP "licencia y permisos", el mismo que señala sobre la licencia por motivos particulares los siguiente: 1.2.7 licencia por motivos particulares (negocio, viaje o similares), está condicionado a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

Que, la trabajadora nombrada la Sra. María Luz Quicaño Barrientos, ha solicitado con fecha 12 de Octubre del 2017, Licencia Sin Goce de Haber por motivos estrictamente particulares, a partir del 10 de Octubre por un total de (90 días), con retención de plaza CAP N° 066; Cargo Clasificado · Promotor social I; Cargo Funcional – Jefe; Código 06455AP5; Clasificado Referencial SP-AP; Nivel STA. En concordancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley 276; D.S. N° 05-90-PCM

Que, mediante proveído de fecha 12 de Octubre del 2017, la Oficina General de Administración, deriva a Secretaria General la solicitud de la servidora nombrada María Luz Quicaño Barrientos para la elaboración de Resolución de Licencia sin Goce de Haber con retención de plaza CAP N° 066; Cargo Clasificado



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO CREADA POR LEY № 27281 AYACUCHO- HUAMANGA



#### "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Promotor social I; Cargo Funcional – Jefe; Código 06455AP5; Clasificado Referencial SP-AP; Nivel STA que corresponde de acuerdo a Ley, dicha servidora ha laborado como Jefe de la División de Promoción Social, adscrito a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitud que se enmarca dentro del Marco Legal Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento D.S N°005-90-PCM;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER, Licencia Sin Goce de Haber a la trabajadora nombrada Sra. MARIA LUZ QUICAÑO BARRIENTOS, a partir del 10 de octubre del presente año, un total de 90 (noventa días), con retención de plaza CAP N° 066; Cargo Clasificado - Promotor social I; Cargo Funcional – Jefe; Código 06455AP5; Clasificado Referencial SP-AP; Nivel STA. En concordancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley 276; D.S. N° 05-90-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa,

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Jesús Nazareno, adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad y al interesado, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PRESENTA AVACUCIA DE AVACUCIA DE AVACUCIA DE AVACUCIA DE ING. ADRILI W.C. XUELA PILLHUAMAN ALCALDE